INFORME DE ACTIVIDADES 02

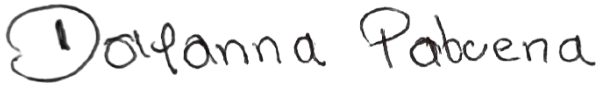
No. DE CONTRATO	CD-08-2026-2263
CONTRATISTA	DAYANNA ANDREA PABUENA GUZMAN
PERIODO	Marzo de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para asesorar el proyecto asistencia, atención integral a las víctimas del conflicto y dinamización de la política pública en el distrito de barranquilla

Dicho objeto fue desarrollado de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIONES	PRODUCTO
1	Controlar la recepción de los distintos documentos entregados por parte de los coordinadores y equipos de trabajo de cada componente del programa y resguardar todo el acervo documental producido y recibido	Recibí documentación faltante perteneciente al año 2025 de la parte administrativa del programa de víctimas incluyendo estos al FUID y garantizando que cumplieran con los lineamientos que exige el acuerdo 05 de 2013 “Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.” Expedido por el Archivo General de la Nación.
2	Planificar, dirigir y coordinar la organización y el funcionamiento del archivo del programa, especialmente en relación con el sistema de clasificación, transferencias, elaboración de instrumentos de descripción, preservación, conservación, consulta y manejo de la documentación, calendario de conservación y eliminación, accesibilidad y digitalización para salvaguardarlos de manera digital, de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos de la oficina de gestión documental de la alcaldía distrital de Barranquilla.	Envie el FUID actualizado del año 2025 a la oficina de gestión administrativa. En atención a la notificación recibida mediante radicado AGN-2-2026-01869 por parte del Archivo General de la Nación, y en el marco del relacionamiento y la articulación institucional con los entes externos de control, remití los inventarios documentales correspondientes a los archivos que se han venido trabajando de vigencias anteriores y que se encuentran listos para transferencia al archivo central. también, con el fin de brindar apoyo a la Oficina de Gestión Documental Distrital, remití los inventarios documentales pertenecientes a los años 2023, 2024 y

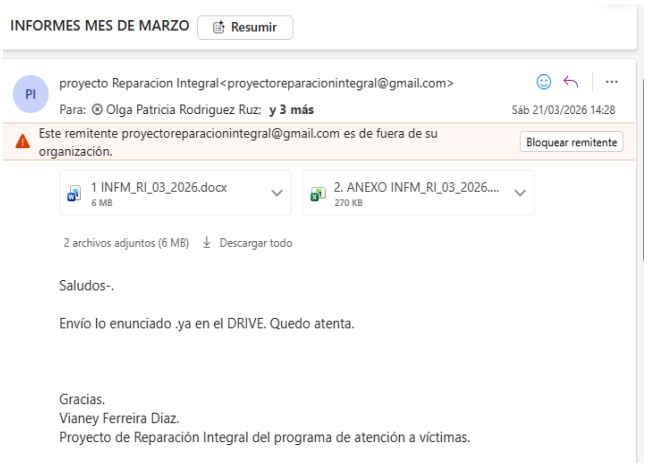
		2025 los cuales debían ser presentado al AGN y la Oficina de control interno distrital.
3	Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.).	Recibí orientaciones especificas por parte de la Oficina de Gestión Documental Distrital para la corrección de FUID en la serie documental "Atención por inmediatez" de vigencias anteriores (2023-2024-2025) cargados en el drive del programa.
4	Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones que permitan cumplir con los indicadores y metas del programa planteados en el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Territorial.	Apoye en la revisión del informe de gestión, anexos y base de datos del proyecto Reparación integral, Bienestar y memoria. también, apoye en la revisión de los soportes cagados al drive, cumpliendo con la entrega oportuna de las correcciones realizadas quedando ok en el drive del programa.
5	Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	Participe en el fortalecimiento institucional "consejeros de juventud" donde se hizo la presentación de todos los proyectos del programa como los enlaces que prestan sus servicios en el centro regional de atención a víctimas.

Atentamente,



DAYANNA ANDREA PABUENA GUZMAN
C.C: 1234092019
Teléfono: 3104190418

EVIDENCIAS:



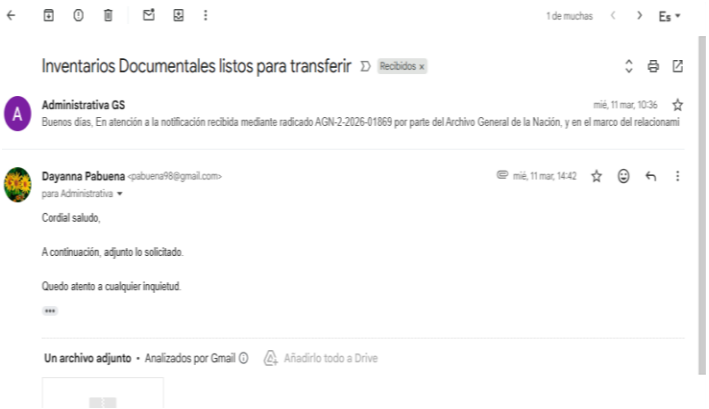


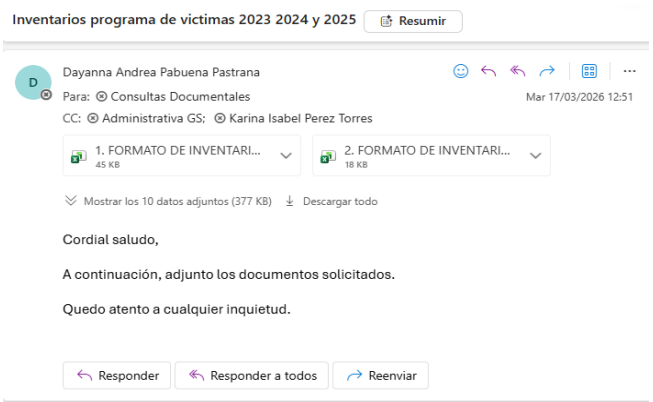
Revisión de los soportes de los proyectos de Reparación, Bienestar y Memoria.





Participación fortalecimiento institucional “consejeros de juventud”





Apoyo en envió de los inventarios documentales a Oficina de Gestión administrativa y Oficina de Gestión Documental Distrital.